



Ministerio de Hacienda

Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.0083.2/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las dieciséis horas del día trece de abril de dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0083, presentada por el Licenciado [REDACTED] mediante la cual solicita donantes reportados por cada uno de los partidos políticos al Ministerio de Hacienda en enero y febrero de dos mil dieciocho y aclara que solicita la información respetando la reserva de los mínimos establecidos para personas naturales y jurídicas en la ley.

CONSIDERANDO:

D) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se remitió la solicitud de información MH-2018-0083 por medio electrónico el veintidós de marzo del presente año a la Dirección General de Impuestos Internos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

En respuesta la Dirección en mención, por medio de Memorando de referencia 10001-MEM-109-2018, de fecha diez de abril del presente año, recibido en esta Unidad el doce del mismo mes y año, expresó que haciendo uso de los recursos con los que cuenta la Administración Tributaria, y lo que la Ley delimita, se remitirá por medio de correo electrónico el listado de donantes de los partidos políticos mensuales de enero y febrero de dos mil dieciocho, que han sido reportados a la Administración Tributaria por medio del Informe de Donaciones mediante formulario F-960, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 literal f) de la Ley de Partidos Políticos.

Por medio de correo electrónico de fecha trece de abril del corriente, la DGII remitió un archivo digital en formato Excel con la información mencionada en el Memorando de referencia 10001-MEM-109-2018, de fecha diez de abril del presente año.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, y a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda esta Oficina **RESUELVE:**



I) **CONCÉDESE** al solicitante acceso a listado de donantes de los partidos políticos mensuales de enero y febrero de dos mil dieciocho, según lo proporcionado por la Dirección General de Impuestos Internos; en consecuencia **ENTREGUÉSE** por medio de correo electrónico un archivo digital en formato Excel con la información antes relacionada;

II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

